

**Laia Pons**

Abogada en Bergadà Asociados



La Ley de la Segunda Oportunidad y los antecedentes penales: ¿cómo conseguir el certificado y cómo cancelarlos?

La **Ley de la Segunda Oportunidad** es un procedimiento legal que se ha convertido en un instrumento crucial para **ayudar a las personas a liberarse de la carga de las deudas y obtener un nuevo comienzo económico**. Sin embargo, la relación entre esta ley y los antecedentes penales es un tema que puede condicionar el acceso a la misma. En el presente post, se examina la Ley de la Segunda Oportunidad y su relación con los antecedentes penales.

Los antecedentes penales y su impacto

La relación entre la Ley de la Segunda Oportunidad y los antecedentes penales se ha convertido en un tema relevante, ya que las personas que han tenido problemas legales pueden enfrentar **desafíos adicionales** al buscar un nuevo comienzo económico.

Uno de los requisitos fundamentales para poderse acoger en la Ley de la Segunda Oportunidad es la **presunción de la buena fe del deudor**, así se establece en el artículo 486 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR). El problema es que el legislador no detalla con exactitud qué se entiende por buena fe. Si bien, encontramos que el artículo 487 de la citada ley ciertos casos en los que no es posible obtener la exoneración del pasivo insatisfecho debido a conductas dolosas.

Entre estas conductas se encuentran los delitos, y es aquí donde se produce una conexión entre el requisito de la buena fe y la comisión de delitos. Uno de ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)